



## REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN QUE ALIMENTA EL INDICADOR DE TRANSPARENCIA EN EL ÁMBITO MUNICIPAL

MUNICIPIO: TLALNEPANTL	NÚM. 2092 (2)			
ENTIDAD FISCALIZABLE ODAS TLALNEPANTLA			(3)	
AL 31 DE ENERO DE 2015 (4)				
PÁGINA WEB: www.opdtlalnepantla.gob.mx				(5)
REQUERIMIENTOS (6)			RESPUESTA (7)	OBSERVACIONES (8)
	SI	NO	EVIDENCIA DOCUMENTAL	
Leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, convenios, manuales de organización y procedimientos y demás disposiciones en los que se establezca su marco jurídico de actuación;		x		
II. Directorio de servidores públicos de mandos medios y superiores con referencia particular a su nombramiento oficial, puesto funcional, remuneración de acuerdo con lo previsto por el Código Financiero; datos que deberán señalarse de forma independiente por dependencia y entidad pública de cada Sujeto Obligado;		x		
III. Los programas anuales de obras y, en su caso, la información relativa a los procesos de licitación y contratación del área de su responsabilidad;		x		
IV. La que contenga los sistemas, procesos, oficinas, ubicación, costos y responsables de atender las solicitudes de acceso a la información, así como el registro de las solicitudes recibidas y atendidas;		x		
V. Nombre, dirección, teléfono y horarios de atención al público de los responsables de las Unidades de Información;				
VI. La contenida en los acuerdos y actas de las reuniones oficiales, de cualquier órgano colegiado de los Sujetos Obligados;		х		
VII. Presupuesto asignado y los informes sobre su ejecución, en los términos que establece el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado;		x	-	
VIII. Padrones de beneficiarios de los programas desarrollados por el Estado y los municipios, así como información disponible sobre el diseño, montos, acceso y ejecución de los programas de subsidio, siempre y cuando la publicación de estos datos no produzca discriminación. Esta disposición sólo será aplicable en aquellos programas que por su naturaleza y características permitan la integración de los padrones de referencia;		x		
IX. La situación financiera de los municipios, Poder Legislativo y sus órganos, Poder Judicial y Consejo de la Judicatura, Tribunales Administrativos , Órganos Autónomos, así como de la deuda pública municipal, conforme a las disposiciones legales aplicables;		x		
X. La que proporcionen los partidos políticos a la autoridad electoral, a la que sólo tendrán acceso los mexicanos;				No aplica
<ul> <li>XI. Los procesos de licitación y contratación para la adquisición de bienes, arrendamientos y prestación de servicios que hayan celebrado en el área de su responsabilidad con personas fisicas o morales de derecho privado;</li> </ul>		x		
XII. Convenios que suscriban con otros entes de los sectores público, social y privado;		х		





## REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN QUE ALIMENTA EL INDICADOR DE TRANSPARENCIA EN EL ÁMBITO MUNICIPAL

MUNICIPIO: TLALNEPANTLA	A DE BAZ	(1)	NÚM. 2092 <sub>(2)</sub>		
ENTIDAD FISCALIZABLE ODAS TLALNEPANTLA			(2)		
AL 31 DE ENERO DE 2015 (4)		(3)			
PÁGINA WEB: www.opdtlalnepantla.gob.mx					
FAGINA WEB. www.sputianepantia.gob.iix			(5)		
REQUERIMIENTOS (6)	CUMPLE	RESPUESTA (7)	OBSERVACIONES (8)		
	SI NO	EVIDENCIA DOCUMENTAL	OBSERVACIONES (8)		
XIII. Mecanismos de participación ciudadana en los procesos de elaboración, implementación y evaluación de políticas públicas y toma de decisiones;		`			
<ul> <li>XIV. Planeación, programación y contenidos de la información que difundan a través de los diversos medios escritos y electrónicos;</li> </ul>	x		Aplica para el Ayuntamiento		
XV. Agenda de reuniones públicas a las que convoquen los titulares de los sujetos obligados;	×				
<ul> <li>XVI. Índices de Información clasificada como reservada y listado de bases de datos personales que cada sujeto obligado posee y maneja;</li> </ul>	x				
XVII. Expedientes concluidos relativos a la expedición de autorizaciones, permisos, licencias, certificaciones y concesiones;	x				
XVIII. Los informes de las auditorías realizadas por los órganos de control interno, la Secretaría de la Contraloría, los órganos de control interno de los Poderes Legislativo y Judicial, las contralorías de los órganos autónomos, el Órgano Superior de Fiscalización, las contralorías municipales y por los despachos externos y las aclaraciones que correspondan;	×				
XIX. Programas de trabajo e informes anuales de actividades de acuerdo con cada plan o programa establecido por los Sujetos Obligados;	x				
XX. Los indicadores establecidos por los Sujetos Obligados, tomando en cuenta las metas y objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo y demás ordenamientos aplicables;	x				
XXI. Los trámites y servicios ofrecidos así como los requisitos para acceder a los mismos;	x				
XXII. Informes y estadísticas que tengan que realizar en términos del Código Administrativo del Estado de México.	x				
XXIII. Las cuentas públicas, estatal y municipales.	×				
Nota: Deberá mantener habilitada y actualizada su página Web y en caso de no contar con ésta, remitir en medio óptico copia digitalizada de los documentos con los que da cumplimiento a cada fracción del Artículo 12 de 自主不识定例yM.					
Lic. Luis Manuel Fuertes Plidalgo  Jefe del Departamento de Planeación y Presupuesto Elaboró	H. Avustaminata	WENT AND THE PROPERTY OF THE P	Director General Autorizó  OTON GENTRA		